



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.**

Código N°. 70-708-40-89-001

**EXPEDIENTE 2010-00144-00
San Marcos, nueve (09) de diciembre de dos mil Veintiuno (2021)**

Revisando el expediente y teniendo en cuenta las modificaciones introducidas, en esta materia por la ley 510/99, en su artículo 111, mediante la cual se fija el límite de los intereses moratorios en una media veces del bancario corriente, en armonía con el artículo 235 del C: P:, que define y sanciona el delito de usura, norma que por ser de orden público debe prevalecer al celebrar contratos, consideramos que ambas disposiciones tienen aplicación no sólo a falta de convenio entre las partes en lo relacionado con intereses moratorios, sino también cuando estos son pactados por encima del monto de la usura. En este último evento el acreedor perderá los intereses cobrados en exceso.

En el expediente a folio 42 del expediente se aportó la liquidación del crédito para un total de \$84.436.978.00 hasta 30 de abril de 2019. La cual totaliza lo aprobado a folio 34 del expediente.

Es de anotar que el apoderado del demandante presenta una liquidación que está acorde con la realidad procesal, y los intereses moratorios fueron liquidados como lo establece la Superintendencia financiera, por lo que se procederá a hacer las modificaciones respectivas y actualizar la liquidación hasta la fecha. El Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Apruébese la liquidación del crédito presentado por el apoderado de la parte ejecutante con corte de abril de 2019. Por la suma de \$84.436.978.00

Capital e intereses aprobados: **\$84.436.978.00** A folio 42 del expediente.

SEGUNDO: Se actualiza la liquidación de los intereses moratorios a fecha de diciembre de 2021, tal como lo establece en lo certificado de la superintendencia financiera y de conformidad al art 111 de la ley 510 de 1999.
Liquidación de intereses moratorios hasta el mes de noviembre de 2021 así:

CAPITAL: 23.012.096.00



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.**

Código N°. 70-708-40-89-001

may-19	2,42%	\$	556.317
jun-19	2,41%	\$	555.167
jul-19	2,41%	\$	554.592
ago-19	2,42%	\$	555.742
sep-19	2,42%	\$	555.742
oct-19	2,39%	\$	549.414
nov-19	2,38%	\$	547.496
dic-19	2,36%	\$	544.044
ene-20	2,35%	\$	540.017
feb-20	2,38%	\$	547.688
mar-20	2,36%	\$	543.085
abr-20	2,33%	\$	536.182
may-20	2,27%	\$	522.375
jun-20	2,26%	\$	520.073
jul-20	2,26%	\$	520.073
ago-20	2,28%	\$	524.676
sep-20	2,29%	\$	526.977
oct-20	2,26%	\$	520.073
nov-20	2,23%	\$	513.170
dic-20	2,18%	\$	501.664
ene-21	2,16%	\$	497.061
feb-21	2,19%	\$	503.965
mar-21	2,17%	\$	499.362
abr-21	2,16%	\$	497.061
may-21	2,15%	\$	494.760
jun-21	2,15%	\$	494.760
jul-21	2,14%	\$	492.459
ago-21	2,15%	\$	494.760
sep-21	2,14%	\$	492.459
oct-21	2,13%	\$	490.158
nov-21	2,14%	\$	492.459
dic-21	2,14%	\$	492.459
ene-22		\$	-
INTERESES			16.676.291

Total Capital e intereses al mes de diciembre de 2021 de \$ 101.113.269.00

Correo: j01prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2754780 Ext: 2152/2153 Celular: 3007121520
Calle 18 No. 24 – 56 Piso 2 - San Marcos - Sucre



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO
MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.**

Código N°. 70-708-40-89-001

TERCERO: Por secretaria practíquese la liquidación de costas. Inclúyase las agencias en derecho. Tal como lo ordena el acuerdo PSSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luiz Quintero Yepez
LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ

JUEZ PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SAN MARCOS

Correo: j01prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2754780 Ext: 2152/2153 Celular: 3007121520
Calle 18 No. 24 – 56 Piso 2 - San Marcos - Sucre